



INSTITUTO DISTRITAL DE LA  
PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN  
COMUNAL -IDPAC-

## RESOLUCIÓN No. 390 DE 2020 (29 de diciembre de 2020)

“Por la cual se realiza un nombramiento en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

### EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 001 y 002 de 2007, emitido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, con lo ordenado en el Decreto Distrital No.319 de 2020, a través del cual se encargó del 28 al 31 de diciembre de 2020, a Pablo César Pacheco Rodríguez de las funciones de Director General y demás normas concordantes,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a partir del día cinco (05) de enero de 2021, al señor **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.089.513.164, en el cargo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Etnias de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El señor **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la notificación del presente acto administrativo al señor **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.089.513.164.





**RESOLUCIÓN No. 390 DE 2020**  
**(29 de diciembre de 2020)**

“Por la cual se realiza un nombramiento en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C.

**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**  
Director General (E)

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Angela Buitrago Profesional Universitario Talento Humano		Diciembre 29 de 2020
Revisado y aprobado por	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General del IDPAC.		Diciembre 29 de 2020

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

JOMP

